



Consejo de Ministros

## El Gobierno aprueba la apertura de una línea de anticipos de hasta 500 millones de euros para los afectados del caso Forum y Afinsa

- El objetivo de estas ayudas es contribuir a superar, de manera transitoria, hasta tanto no finalice el procedimiento judicial, situaciones económicas difíciles de los afectados por el caso Forum Filatélico y Afinsa.
- Esta línea de crédito, que pondrá en marcha el 15 de junio el Instituto de Crédito Oficial, será como máximo de 3.000 euros por afectado, no podrá superar el 15% del importe total de los créditos reconocidos a cada afectado en el procedimiento concursal, y tendrá un tipo de interés del 0%.
- Tras la aprobación del proyecto de ley que regula los bienes tangibles, con esta medida se da pleno cumplimiento a la Moción que instaba al Gobierno a articular medidas en defensa de los afectados

**27 de abril de 2007.** El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Sanidad y Consumo, instruir al Instituto de Crédito Oficial para la **puesta en marcha de una Línea de Mediación de anticipos a cuenta sin intereses**, con una dotación económica **de hasta 500 millones de euros**, destinada a conceder préstamos como anticipos a cuenta, en condiciones preferentes, a los afectados por el caso Forum Filatélico y Afinsa.

Con motivo de la intervención y posterior administración concursal de estas empresas y ante el elevado número de afectados, **la Moción aprobada por el Pleno del Congreso el 25 de mayo de 2006 instaba al Gobierno a articular medidas en defensa de los afectados.** En cumplimiento de esta Moción, se ha aprobado la apertura de una Línea de Mediación que operará como

**CORREO ELECTRONICO**

rfernandez@msc.es  
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
28071 - MADRID  
TEL: 91 596 11 22  
FAX: 91 596 15 86

“anticipos a cuenta” de los reembolsos que en su día determine la Administración de Justicia.

Esta línea de financiación contribuirá a superar especiales circunstancias de precariedad económica de manera transitoria, mientras finaliza el procedimiento judicial. Estará abierta desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2007, tanto para la solicitud como para la formalización de las operaciones. Será como máximo de 3.000 euros por afectado y no podrá superar el límite del 15% del importe total de los créditos reconocidos a cada afectado en el procedimiento concursal, independientemente del número de créditos reconocidos a cada uno.

## **BENEFICIARIOS DEL CRÉDITO**

Podrán ser **beneficiarios** de esta línea de crédito aquellos afectados que figuren como **acreedores en los procedimientos concursales** de Afinsa y Forum Filatélico, cuyos créditos hayan sido reconocidos en dichos procedimientos y que estén **al corriente de sus obligaciones tributarias**.

El **plazo de amortización será de 5 años**, salvo que se recuperen las cantidades debidas con anterioridad en ejecución del procedimiento concursal. El **tipo de interés final para el prestatario será del 0%** y no se podrá aplicar ningún tipo de comisión.

Esta nueva medida se une a las adoptadas hasta la fecha por el Gobierno, que acordó la concesión de **subvenciones por un importe de 2 millones de euros dirigidas a asociaciones de consumidores** para el apoyo y asesoramiento de los afectados. También se creó una **ventanilla única en la Audiencia Nacional** para que los afectados pudiesen agilizar sus denuncias, impulsó las solicitudes del **complemento a mínimos de aquellos pensionistas que, con pensiones inferiores a las mínimas establecidas, no hubieran podido solicitarlo con anterioridad por tener ingresos procedentes de Afinsa y Fórum Filatélico**, y creó una **Red rápida de información de carácter permanente** integrada por representantes de la Administración central y de las CCAA, así como del Consejo de Consumidores y Usuarios.

De esta forma, y tras la aprobación el pasado viernes del **proyecto de ley que regula los bienes tangibles**, con la aprobación de esta línea de ayudas a los afectados el **Gobierno ha cumplido plenamente con las medidas que el Congreso le instaba a adoptar en su Moción del pasado 25 de mayo**.

**CORREO ELECTRONICO**

rfernandez@msc.es  
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
28071 - MADRID  
TEL: 91 596 11 22  
FAX: 91 596 15 86

## **INFORMACIÓN A LOS AFECTADOS**

En las próximas fechas **el Instituto Nacional de Consumo editará unos folletos** explicativos dirigidos a los afectados con toda la información relativa a las condiciones, plazos y entidades colaboradoras del ICO a efectos de presentación de las solicitudes. Para la mayor difusión posible de esta información, el Instituto Nacional de Consumo **contará con la colaboración del Consejo de Consumidores y Usuarios.**

**CORREO ELECTRÓNICO**

rfernandez@msc.es  
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes